

**RE: PROCESO RADICADO 2021-0123**

Sebastián Velásquez Hoyos &lt;svhoyos@hotmail.com&gt;

Vie 17/03/2023 1:11 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;;patycu21@yahoo.com &lt;patycu21@yahoo.com&gt;;Sebastián Velásquez Hoyos &lt;svhoyos@hotmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (109 KB)

MEMORIAL RECURSO. REP..pdf;

Buenas tardes,  
Envío memorial para el proceso de la referencia.  
Atentamente,

**SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS**

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>**Enviado:** martes, 29 de noviembre de 2022 2:48 p. m.**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; patycu21@yahoo.com <patycu21@yahoo.com>; Mark Murphy <msneducation@yahoo.com>**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenas tardes,  
Adjunto memorial para el proceso de la referencia.  
Atentamente,

**SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS**

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 25 de noviembre de 2022 3:46 p. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; patycu21@yahoo.com <patycu21@yahoo.com>; svhoyos@hotmail.com <svhoyos@hotmail.com>; Mark Murphy <msneducation@yahoo.com>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenas tardes,  
Adjunto memoriales para el proceso de la referencia.  
Atentamente,

**SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS**

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2022 3:12 p. m.

**Para:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Asunto:** Re: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenas tardes, le informo que si bien se ordenó en auto aludido, solo se le correrá trasladado a las partes y el respectivo termino, hasta tanto una vez se remita el enlace del expediente, situación que se le comunicará por el correo y que podrá evidenciar también en el sistema en el momento que ocurra, por favor estar atento a las actuaciones que se surtan dentro del trámite de la referencia.

Atentamente,

**JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Teléfono: 57 (1) 3421349.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2022 3:07 p. m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenas tardes,  
¿Y el enlace para el expediente digital? El auto del 31 de octubre señaló que le enviarían a las partes el enlace del expediente digitalizado para poder consultar el traslado por secretaría, que no es a través de auto.  
Atentamente,

### SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado  
Cenajuri S.A.S.  
Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa  
Medellín, Colombia.  
Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2022 12:42 p. m.  
**Para:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Asunto:** Re: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buen día, se **acusa recibido** de su correo electrónico.

**Aprenda como acceder al microsítio del Juzgado y ver los autos que se profieren y estados publicados en relación al proceso de su interés en el siguiente enlace**

👉 <https://acortar.link/08dQJ> 👉

**Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.**

**JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Teléfono: 57 (1) 3421349.  
Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.  
Bogotá - Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2022 11:42 a. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenos días,

Actuando como apoderado de la parte demandante solicito por favor enviar enlace para acceder al expediente digital en el proceso de la referencia.

Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 15 de marzo de 2022 12:40 p. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,

Envío memorial para el proceso con radicado 2021-0123.

Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 2 de julio de 2021 4:27 p. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sebastián

Velásquez <svhoyos@hotmail.com>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,  
Envío memorial para el proceso con radicado 2021-0123.  
Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 21 de mayo de 2021 11:31 a. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buenos días,

Yo no he enviado correos de forma repetitiva, no entiendo a qué hace referencia. Creo que se equivocó de proceso.

Este correo de la parte inferior es solicitando pronunciamiento sobre medidas cautelares ya que en el auto de admisión no hubo pronunciamiento y por el contrario se ordenó notificar a la parte demandada.

No he enviado correos de forma impaciente.

Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 21 de mayo de 2021 11:26 a. m.

**Para:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Asunto:** Re: PROCESO RADICADO 2021-0123

Buen día, me permito comunicarle que, por favor no envíe cuanta veces sea necesario los mismos correos, y los mismos archivos, dado que por cada correo que usted envíe al juzgado este se tiene que subir en los diferentes programas creados para eso y esto hace que mi trabajo se acumule, ya que por cuestiones de la pandemia mi trabajo se incrementó más del 100%. De otro lado tome nota que si usted envía un correo este será leído y agregado, por ningún motivo podrá desaparecer de nuestro correo, al contrario, tarde o temprano se le dará trámite. Como será el trabajo que tengo represado que los correos de fecha 10 de mayo de 2021 los estoy contestando hasta hoy 21 de mayo de 2021, por favor le pido mucha paciencia, ya que no es el único proceso que tengo para dar el respectivo trámite.

Los registros de sus archivos siempre los encontrará en el siglo XXI cuya página siempre y será la misma que usted consulta por la página de la rama judicial, es decir, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Por el micrositio del juzgado es donde se publican los autos juntos con sus anexos y los podrá imprimir, como los estados electrónicos mes por mes.

Por favor si necesita enviar un nuevo correo solo envíe ese y no más. Atentamente Kethy Aleyda Sarmiento Velandia. Secretaria.

### **JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Teléfono: 57 (1) 3421349.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 10 de mayo de 2021 2:23 p. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,

Envío memorial solicitando pronunciamiento sobre medidas cautelares.

Atentamente,

**SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS**

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Enviado:** jueves, 29 de abril de 2021 4:21 p. m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Cc:** Sebastián Velásquez <svhoyos@hotmail.com>  
**Asunto:** RV: PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,

He solicitado al despacho confirmación de los memoriales enviados el día lunes con el fin de subsanar la demanda.

También solicité confirmación de los poderes que cada uno de los demandantes envió directamente al correo electrónico del despacho. En todo caso, reenvió en la parte inferior de este correo fotos de todos los correos electrónicos que enviaron los demandantes al despacho anexando los poderes.

También anexo los poderes en PDF, que corresponden a los poderes que recibí de los demandantes como se observa en las fotos que remito en este correo (ver parte inferior), y que también corresponden a los poderes que enviaron los demandantes directamente desde sus correos personales (descritos en la demanda) al correo electrónico del despacho.

Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS

Abogado

Cenajuri S.A.S.

Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa

Medellín, Colombia.

Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848



---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Enviado:** jueves, 29 de abril de 2021 4:11 p. m.  
**Para:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Asunto:** Re: PROCESO RADICADO 2021-0123

ARCHIVO NO deseado Mover a Categorizar

### Poder para la demanda con radicado 2021-123

Tom Steinke <tasteinke@yahoo.com>  
Lun 26/04/2021 10:28 AM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

 2021-03-15 Sebastian Hoyes ...  
614 KB

*Cordial saludo,  
En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es [svhoyos@hotmail.com](mailto:svhoyos@hotmail.com), tal como consta en el poder.  
Atentamente,  
Thomas Andrew Steinke*

Tom Steinke  
[tasteinke@yahoo.com](mailto:tasteinke@yahoo.com)

This message, and any attachments, is for the intended recipient(s) only, may contain information that is private and confidential. If you are not the intended recipient, please notify sender and delete this message immediately. Thank you.

### Poder para la demanda con radicado 2021-123

Mark Murphy <msneducation@yahoo.com>  
Lun 26/04/2021 2:49 PM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

 PODER Murphy GGC 3.21 es....  
152 KB

*"Cordial saludo,  
En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es [svhoyos@hotmail.com](mailto:svhoyos@hotmail.com), tal como consta en el poder.  
Atentamente,  
Mark Murphy*

Responder | Responder a todos | Reenviar

Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posp

### Poder para la demanda con radicado 2021-123

Madaras, Patrik I <pmadaras@iupui.edu>  
Dom 25/04/2021 7:49 PM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

 PODER SHERI for filing in Spa...  
245 KB

"Cordial saludo,

*En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es svhoyos@hotmail.com, tal como consta en el poder.*

Atentamente,

Sheri Madaras

Responder | Responder a todos | Reenviar

Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar

### Poder para la demanda con radicado 2021-123

Karl West <race4kix@gmail.com>  
Lun 26/04/2021 10:00 AM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

 PODER KARL\_WEST\_signed.pdf  
1 MB

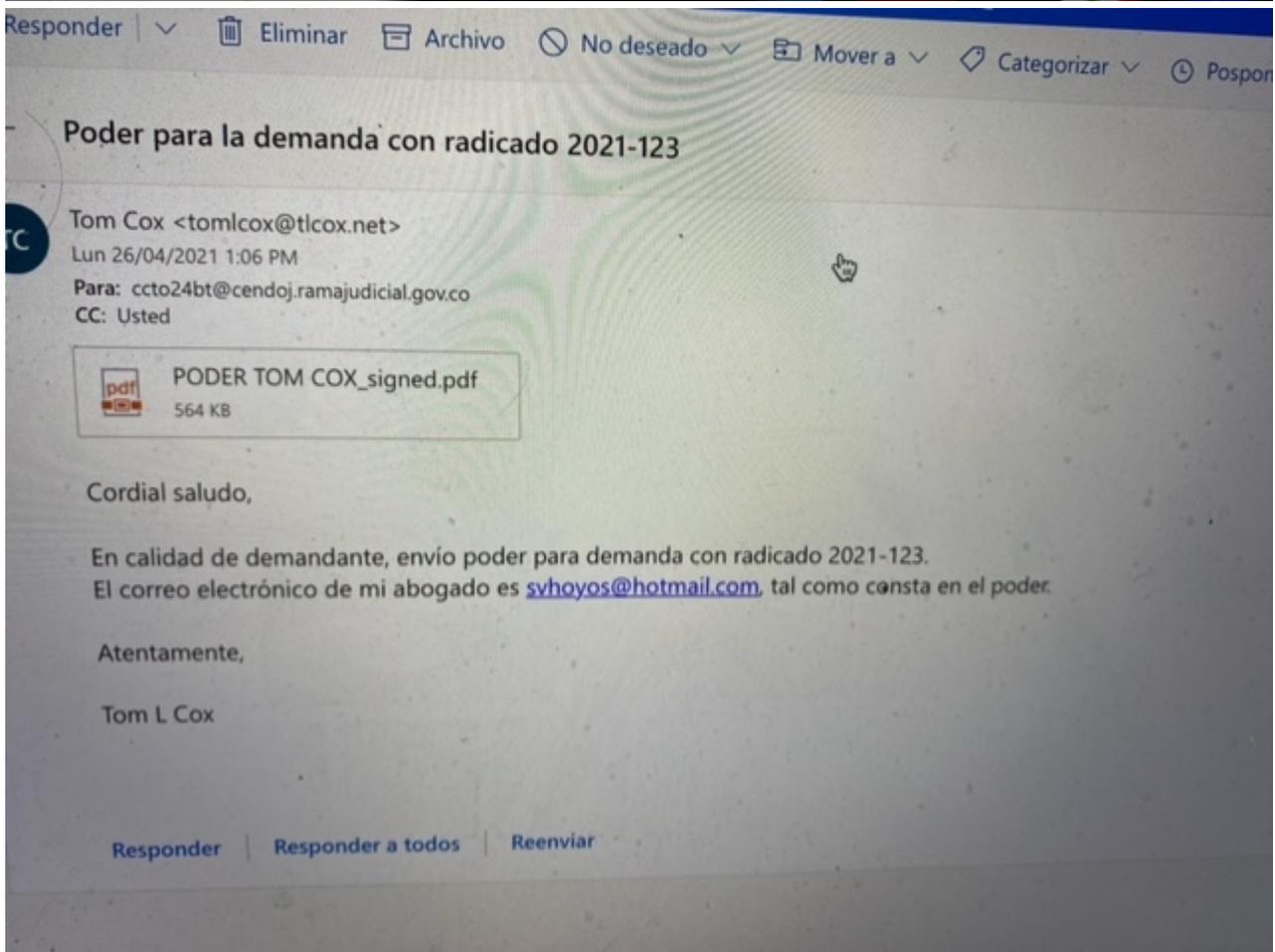
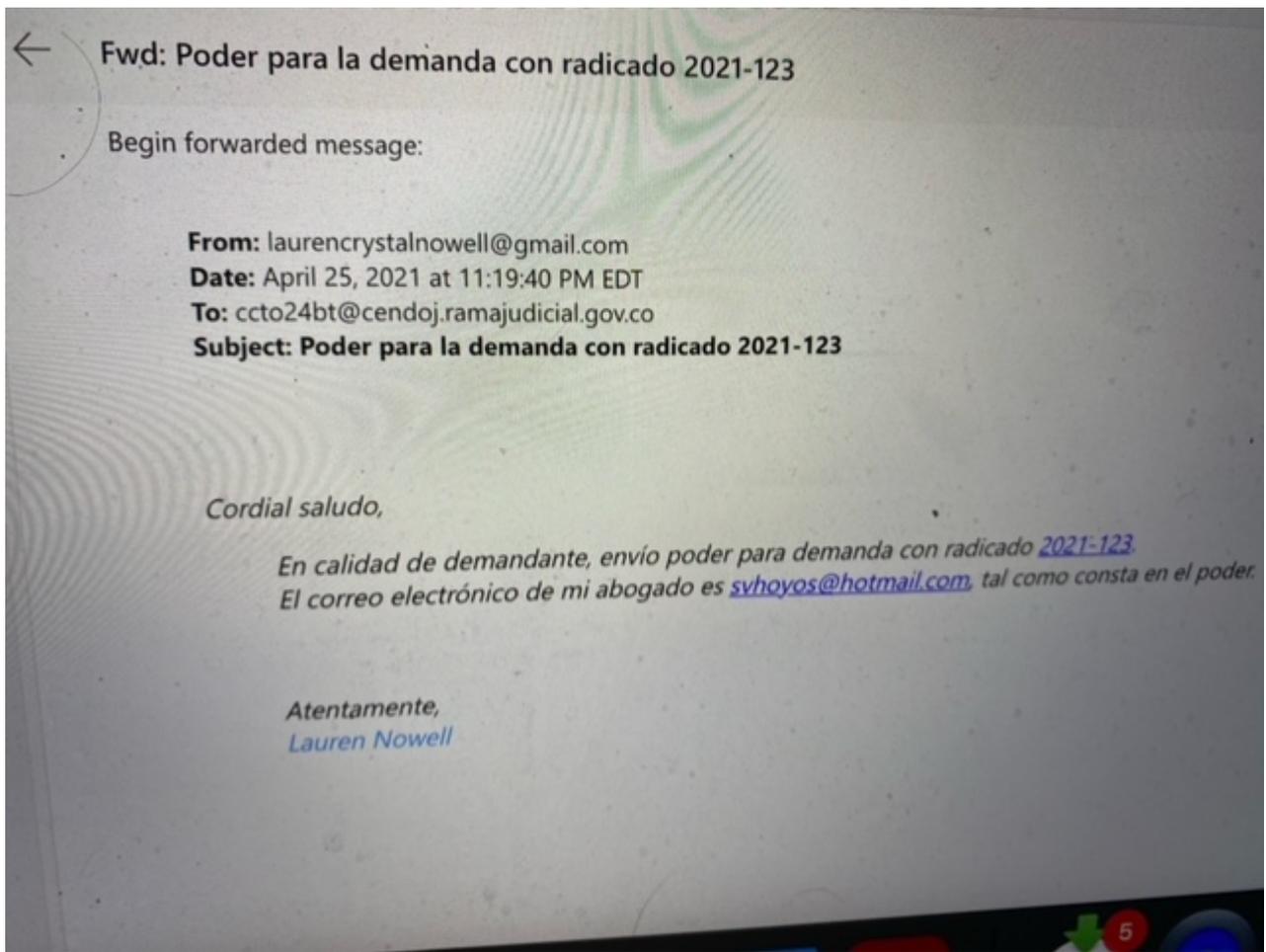
Cordial saludo,

*En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es [svhoyos@hotmail.com](mailto:svhoyos@hotmail.com), tal como consta en el poder.*

Atentamente,

Karl West

Responder | Responder a todos | Reenviar



Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

## Poder para la demanda con radicado 2021-123

Tom Cox <tomlcox@tlcox.net>  
Lun 26/04/2021 1:06 PM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

 PODER TOM COX\_signed.pdf  
564 KB

Cordial saludo,

En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es [svhoyos@hotmail.com](mailto:svhoyos@hotmail.com), tal como consta en el poder.

Atentamente,

Tom L Cox

Responder | Responder a todos | Reenviar

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar

## Poder para la demanda con radicado 2021-123

Linda P Cox <travel.cats02@gmail.com>  
Lun 26/04/2021 6:56 PM  
Para: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: Usted

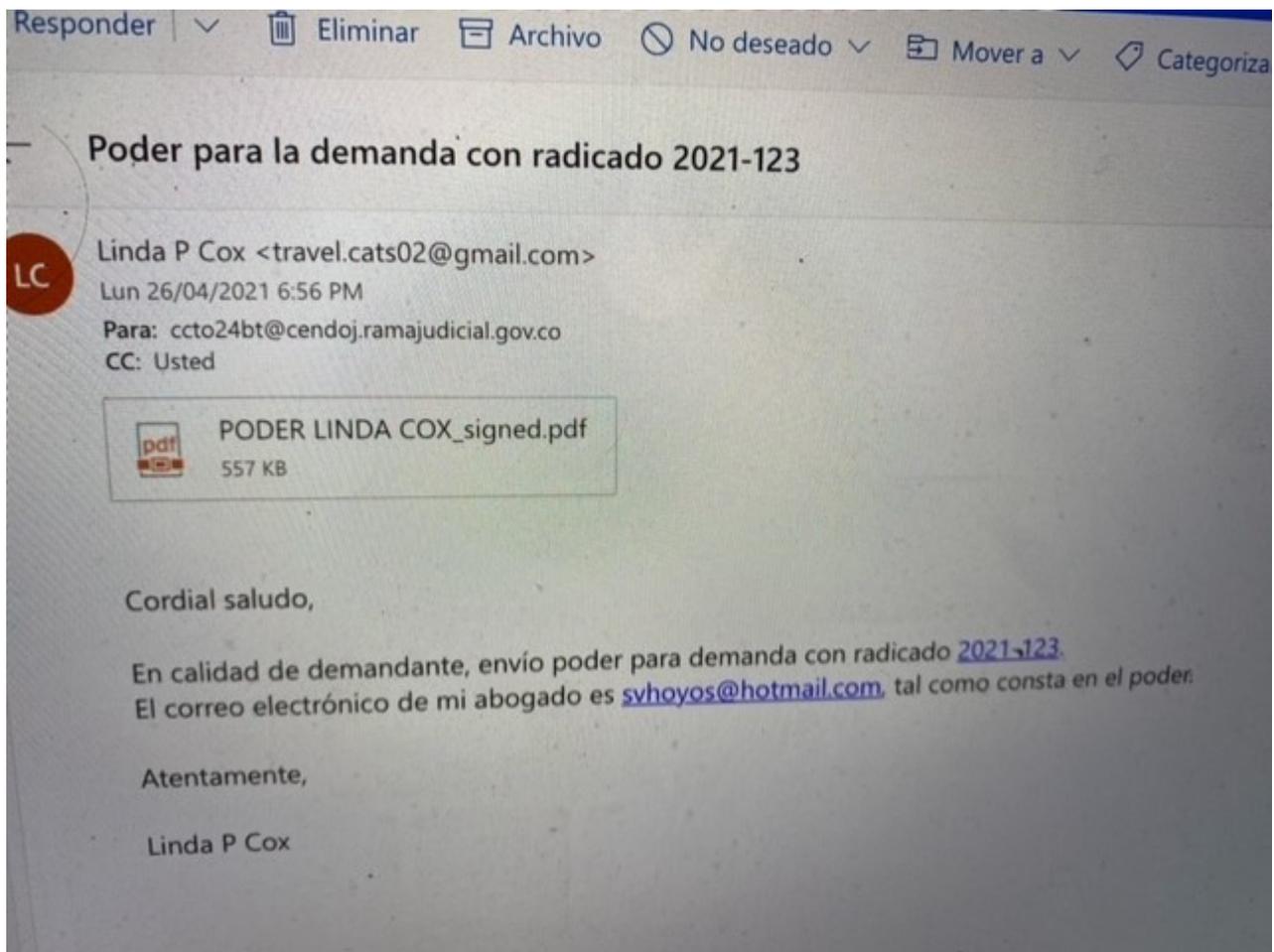
 PODER LINDA COX\_signed.pdf  
557 KB

Cordial saludo,

En calidad de demandante, envío poder para demanda con radicado 2021-123.  
El correo electrónico de mi abogado es [svhoyos@hotmail.com](mailto:svhoyos@hotmail.com), tal como consta en el poder.

Atentamente,

Linda P Cox



Enviado desde mi iPhone

El 27/04/2021, a la(s) 11:25 a. m., Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com> escribió:

Buenos días,  
Por favor me confirma la recepción del correo enviado el día de ayer (parte inferior) y también si ya les llegaron por correo electrónico los poderes de los ocho demandantes.  
Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS  
Abogado  
Cenajuri S.A.S.  
Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa  
Medellín, Colombia.  
Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848  
<Outlook-i54el0co.png>

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos <svhoyos@hotmail.com>  
**Enviado:** lunes, 26 de abril de 2021 1:38 p. m.  
**Para:** ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Cc:** Hernan Dario Velasquez <hernandavg@gmail.com>; Sebastián Velásquez <svhoyos@hotmail.com>  
**Asunto:** RE: PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,  
Envío PDF subsanando la demanda inadmitida. También se adjuntan dos pruebas documentales de forma independiente, ya que el despacho señaló que aparecían incompletos o fraccionados.  
Los poderes de los ocho demandantes se han estado enviando desde cada uno de sus correos electrónicos personales, desde el día de ayer y hasta el día de mañana.  
Por favor confirmar la recepción de este correo.  
Atentamente,

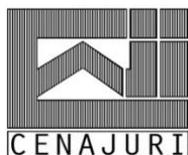
SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS  
Abogado  
Cenajuri S.A.S.  
Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa  
Medellín, Colombia.  
Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848  
<Outlook-zlh3t51m.png>

---

**De:** Sebastián Velásquez Hoyos  
**Enviado:** miércoles, 21 de abril de 2021 8:10 p. m.  
**Para:** ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** PROCESO RADICADO 2021-0123

Cordial saludo,  
Para verificar por favor si este es el correo electrónico del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, a donde se debe enviar la demanda subsanada para su admisión y futuros memoriales.  
Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS  
Abogado  
Cenajuri S.A.S.  
Cr. 41 No. 9 – 60. Oficina 402. Edificio Yavisa  
Medellín, Colombia.  
Teléfonos: (57-4) 2663756 - 3154925848  
<Outlook-syjkvkrqt.png>



**CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL S.A.S.**

Medellín, marzo 17 de 2023

Señores  
JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá  
E.S.D.

Demandantes: Mark Thomas Murphy, Thomas Andrew Steinke y otros  
Demandada: Grupo Gaitán Cuevas S.A.S.  
Radicado: 2021-0123.  
Asunto: Recurso de reposición.

Por medio del presente respetuosamente interpongo recurso de reposición frente al auto del 13 de marzo de 2023 que resolvió la formulación de excepciones previas y se abstuvo de condenar en costas. Los artículos 361 y 365 No. 1 C.G.P. prescriben que las agencias en derecho integran las costas y que estas últimas se causarán frente a quien se le resuelva desfavorablemente la formulación de excepciones previas.

La parte demandada alegó cuatro excepciones previas y adjuntó ocho pruebas documentales como soporte de las mismas. La parte demandante mediante memorial del 25 de noviembre de 2022, radicado en la misma fecha en el despacho, realizó pronunciamiento explícito y detallado sobre las mismas, para lo cual tuvo que invertir intensamente tiempo y esfuerzos para lograr pronunciarse en apenas tres días (artículo 101 No.1 C.G.P.) sobre cuatro excepciones previas y ocho extensas pruebas documentales. La condena en costas, por concepto de agencias en derecho, es de procedencia.

Atentamente,

SEBASTIÁN VELÁSQUEZ HOYOS  
C.C. 71.367.973  
T.P. 156.769 C.S.J.